

**PROPUESTA DE TALLER DE FORMACIÓN  
CIUDADANA**

**“OLIMPIADAS VIRTUALES DE  
FORMACIÓN CIUDADANA 2008”**

**“LA REFORMA DE LA  
CONSTITUCION VA LAS AULAS”**

# **DESARROLLO DEL TALLER** **“LA REFORMA DE LA CONSTITUCION VA A LAS AULAS”**

## **Desarrollo del Taller**

### **APRESTAMIENTO:**

#### **FASE I**

##### **DEMOCRACIA COMO SISTEMA DE GOBIERNO**

- 1.- ¿Qué es la democracia?
- 2.- ¿Qué entiende por democracia directa?
- 3.- ¿Qué entiende por democracia representativa?

#### **FASE II**

##### **ANALISIS CONSTITUCIONAL**

- 1.- ¿Qué es la Constitución Nacional?
- 2.- ¿Qué es la Constitución Provincial?

#### **FASE III**

##### **CONSTITUCIÓN PROVINCIAL**

- 1.- ¿Cuándo se sancionó nuestra Constitución Provincial?
- 2.- ¿Cuántas Secciones la integran?
- 3.- ¿Qué temáticas abordan cada una de las Secciones?
- 3.1.- Mencione las temáticas abordadas en cada uno de los Capítulos de cada Sección.

#### **FASE IV**

##### **MECANISMOS DE REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL.**

- 1.- ¿A través de qué instrumento legal debe declararse la necesidad de la reforma constitucional?
- 2.- ¿Qué debe precisar con claridad ese instrumento legal con respecto a la magnitud de la reforma?
- 3.- ¿Qué mayoría de votos se exige para sancionar el instrumento legal que declara la necesidad de la reforma?
- 4.- ¿Cómo se llama al Poder constituido facultado para reformar la Constitución Provincial?
- 5.- ¿Cuáles son los requisitos que deben reunir los ciudadanos para ejercer la función de Convencional Constituyente?
- 6.- ¿Cuántos miembros integran la Convención Constituyente?
- 7.- ¿En qué lugar de la provincia debe funcionar la Convención Constituyente?
- 8.- ¿Cuál es el tiempo que le otorga la Constitución Provincial para el funcionamiento de la Convención Constituyente?

#### **FASE V**

##### **PROCESO DE REFORMA DE NUESTRA CONSTITUCIÓN**

##### **(LEY DE DECLARACIÓN DE NECESIDAD DE LA REFORMA NRO: 9.768**

- 1.- Enumere los artículos de la Constitución Provincial que no se van a reformar.
- 2.- ¿Cuáles son los temas habilitados para que la Convención Constituyente los incorpore a la nueva Constitución?

**DESDE FASE I A V: SOLO INFORMATIVA Y DE APRESTAMIENTO AL TRABAJO DE ELABORACIÓN-**

**SE ACONSEJA EN UN MÓDULO IR FORMULANDO LAS PREGUNTAS Y RESPONDIENDO EN CONJUNTO EN EL AULA COMO INTRODUCTORIO.**

## **FASE VI**

### **INSTALACIÓN DE LA CONVENCION CONSTITUYENTE**

- 1.- ¿Cuándo se INSTALÓ la Convención Constituyente habilitada por la Ley Nro. 9768.
- 2.- ¿Quién preside la Convención Constituyente?
- 3.- ¿Cuántas comisiones de trabajo abordan los proyectos de los señores convencionales?

## **FASE VII**

### **“EN LAS AULAS: TODOS SOMOS CONVENCIONALES CONSTITUYENTES”**

#### **PRIMERA TAREA:**

##### **EL DOCENTE Y LOS ALUMNOS:**

**CADA DOCENTE: EN EL AULA ACTUARÁ COMO SECRETARIO Y PROSECRETARIO PARLAMENTARIO: COORDINARÁ, VISARÁ Y EVALUARÁ LAS TAREAS.**

**LOS ALUMNOS: SERÁN LOS “CONVENCIONALES CONSTITUYENTES ESCOLARES”.**

##### **DESARROLLO DE LAS TAREAS**

- 1.- *Dar lectura al Reglamento de la Convención Constituyente.*
- 2.- *Constituir en cada aula las Comisiones que establece el Reglamento en el Artículo 29º, con las respectivas autoridades.*
- 3.- *Acceder a la página WEB DE LA CONVENCION CONSTITUYENTE, al espacio de proyectos y tomar conocimiento de los mismos y de las Comisiones a que han sido girado. ([www.hcder.gov.ar](http://www.hcder.gov.ar))*
- 4.- *Replicar en el aula los mismos y trabajar cada Comisión con los ingresados a ella.*
- 5.- *Agrupar por temática los proyectos con el fin de elaborar los dictámenes de Comisión, produciendo textos adecuados a una NORMA CONSTITUCIONAL.*
6. **EL DOCENTE IRÁ GUIAR LA ELABORACIÓN DEL TEXTO FINAL DE CADA TEMA ABORDADO POR LAS COMISIONES Y CON LA COLABORACIÓN DEL TUTOR LEGAL DE LA LOCALIDAD, DARÁ LA REDACCIÓN FINAL, LA CUAL SERÁ SOMETIDA A LA CONSIDERACIÓN DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL AULA, QUE LA DEBERÁN APROBAR EN UNA “REPLICA DE SESIÓN PLENARIA DE LA CONVENCION CONSTITUYENTE ESCOLAR”**

#### **SEGUNDA ETAPA:**

**EL RECTOR, LOS DOCENTES Y LOS TUTORES LEGALES ESCOLARES, SELECCIONARÁN LOS TEXTOS CONSITUCIONALES COMPILÁNDOLOS PARA ELEVAR A LA “SUPERVISIÓN DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS” UN TRABAJO POR ESTABLECIMIENTO.**

#### **TERCERA ETAPA:**

##### **“EN LAS SUPERVISIONES DEPARTAMENTALES”**

**SE DEBERÁ REUNIR AL JURADO CONFORMADO PARA SELECCIONAR EL TRABAJO QUE HA DE SER REMITIDO AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA**

**CONVENCIÓN CONSTITUYENTE PARA QUE PERMITA QUE LOS SEÑORES CONVENCIONALES CONSTITUYENTES CONOZCAN EL PENSAMIENTO DE LA JUVENTUD ENTRERRIANA, Y TENGAN LA CONSIDERACIÓN EN LAS REPECTIVAS COMISIONES EN QUE ACTÚEN LA POSIBILIDAD DE CONTEMPLAR LA POSIBILIDAD DE PLASMAR EL SENTIMIENTO CONSTITUCIONAL JUVENIL ENTRERRIANO.**

**BIBLIOGRAFÍA**

- *Libro de Formación Cívica I*
- *Texto Constitución Nacional*
- *Texto Constitución Provincial*
- *Ley de declaración de Necesidad de la Reforma Nro: 9.768.*
- **MATERIAL DISPUESTO EN LA WEB DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE**

DISPOSICIÓN DEL MATERIAL:  
PÁGINA WEB: [www.hcder.gov.ar](http://www.hcder.gov.ar)

## **OBJETIVOS:**

- Movilizar la “comunidad educativa provincial” durante el proceso de la reforma de la Constitución Provincial.
- Capacitar cívicamente a la ciudadanía entrerriana.
- Tomar conciencia de la responsabilidad que conlleva el derecho a la participación ciudadana.
- Asumir dicha responsabilidad con conocimiento cabal de la situación, luego del análisis del texto constitucional.
- Estimular la participación y el compromiso ciudadano de los estudiantes docentes, profesionales y comunidad educativa vinculada.
- Hacer propicia la oportunidad para posibilitar a la comunidad su capacitación cívica y ciudadana sintiéndose parte de este proceso de reforma constitucional.
- Formar e informar para una participación responsable en la vida política y comunitaria.
- Estimular la competencia basada en la calidad del trabajo y en la elaboración del mismo.
- Fortalecer la formación cívica y ciudadana de nuestros jóvenes entrerrianos y futuros ciudadanos.

## FUNDAMENTOS

Ante la instalación de la Honorable Convención Constituyente que lleva adelante el proceso de reforma de la Constitución Provincial, norma máxima que regula la vida de los habitantes de esta provincia, se considera conveniente y oportuno poner, a través del sistema educativo provincial, en conocimiento de toda la comunidad educativa el tema que es de interés supremo de los habitantes de la provincia, cual es el de la renovación de norma de mayor jerarquía: LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL el cual tendrá un alto impacto formativo y participativo en la población estudiantil.

Para ello se propone la realización de este Taller Formativo denominado **“LA REFORMA DE LA CONSTITUCION VA A LAS AULAS”** ante la observancia de la necesaria formación de los educandos, máxime en los que integran los últimos cursos de la etapa secundaria y futuros ciudadanos.

Se considera oportuno entonces instar a los futuros ciudadanos a participar “activamente” de manera formal, siendo parte del proceso de reforma de la Constitución Provincial.

Es de destacar que un trabajo de esta magnitud trae aparejado un efecto **multiplicador**, una replicación directa en todos los educandos, ya que será de **conocimiento de todos los integrantes de cada establecimiento** educativo, la instancia en la que están participando sus pares de los últimos años. Y una réplica indirecta, pero no por eso menos importante, en sus familias. Y una amplia repercusión en toda la comunidad a través de los medios de comunicación.

De esta manera se advertirá en la población el compromiso serio del Presidente de la Honorable Convención Constituyente, de sus autoridades y de sus integrantes, del Gobierno Provincial y del Órgano Rector de la Educación entrerriana: CGE, de educar en todos los niveles y en todas las circunstancias que la temática lo amerite, de manera elocuente en esta oportunidad de un proceso único quizás en la vida de los ciudadanos entrerrianos

El taller ha sido elaborado utilizando el método de “aprendizaje significativo por descubrimiento” sobre la base de un cuestionario guía sobre conocimiento constitucional, que será el introductor a la tarea de fondo que es la que se pretende de transformar a las aulas en “Convención Constituyente Escolar”

En cuanto a la modalidad de selección de los trabajos, se basa en la competencia leal necesaria para fortalecer al ciudadano para cuando tenga que afrontar en la vida la competencia en el desarrollo de sus actividades. También se fortalecerán los valores de grupo, lazos de solidaridad y de fraternidad tan ausentes hoy en nuestra sociedad.

Pero por sobre todas las cosas, se entiende que con este trabajo los educandos ADVERTIRÁN LA IMPORTANCIA que tiene el conocimiento de una situación de la MAGNITUD DE LA PRESENTE la cual los involucrará directamente a participar, y advertirán que la mejor manera de cumplir, es haciéndolo con conocimiento de la misma.

Además, la propuesta de la realización de la exposición de sus trabajos seleccionados en un ámbito “constituyente” les brindará la oportunidad de un crecimiento educacional importante ya que vivenciarán un proceso educativo que será indeleble en la adquisición de los conocimientos y en su formación como ciudadanos responsables.

## DESTINATARIOS:

### En general:

La comunidad educativa.

### En particular:

Alumnos de 4º Y 5º año del Secundario o 2º Y 3º del Polimodal.

## IMPLEMENTACIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS INSTRUCCIONES

### Presentación:

El Presidente de la Honorable Convención Constituyente, las autoridades de la Convención, los señores convencionales, el Gobernador de la Provincia, las autoridades educativas, y la Coordinadora de Proyecto se reunirán con los Supervisores Departamentales, para interiorizarse de la proyección y dimensión del Taller.

(\*) Cada Supervisor Departamental concurrirá con un docente nominado como responsable para nexos con la Coordinadora del Proyecto.

### Implementación General:

En las Supervisiones Departamentales.

### Primer paso:

Cada Supervisión Departamental, nominará un docente responsable e imbuirá a los Rectores de la propuesta, quienes luego lo harán con los Profesores del área sobre el contenido y desarrollo de las Olimpíadas, destacando el impacto formativo en la población estudiantil. En esta instancia, como en todas, podrán contar con el aporte de la Coordinadora del Proyecto y de las autoridades y de los señores convencionales, que **actuarán como soporte de referencia** en cada Departamento.

### Segundo paso:

Luego, se aconseja una presentación en cada cabecera Departamental, considerando conveniente la invitación a la participación de cada Convencional Constituyente, Senador, Diputados, Intendentes, Concejales de ese departamento y demás autoridades y a todos los componentes de la comunidad educativa, para incentivar y crear el ámbito propicio de la participación y el valor de asumir el compromiso de la competencia a través de la adquisición de saberes.

### Tercer paso:

Desarrollo del trabajo:

- 1) Desarrollo: El trabajo deberá realizarse en las aulas de todos los establecimientos DEPENDIENTES DEL C.G.E.

Los docentes del área afín, supervisarán, organizarán y dirigirán en el aula la materialización del taller a través de etapas y de niveles de participación:

- a) Integración de los alumnos en Comisiones de trabajo de 5 alumnos en adelante.
- b) Respuesta de las fases del Taller (para intercambiar y adquirir los conocimientos **previos solamente**)
- c) Selección del trabajo del aula.
- d) Por último, condensación en un único trabajo por establecimiento

## PRESENTACIÓN DEL TRABAJO:

Con soporte informático. En forma escrita, foliado y encarpetao.

Deberá contener:



- a) Identificación del establecimiento (nombre, ciudad, villa o pueblo, departamento, etc)
- b) Identificación de los alumnos participantes.
- c) Identificación de/los docentes, directivos y personal que haya intervenido.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN:** En cada Supervisión Departamental

**SELECCIÓN PRIMARIA DE TRABAJOS:**

- 1) Cada establecimiento, si tiene más de una división, seleccionará de entre todos un solo trabajo.
  - 1.1.) La selección se hará:
    - a) Valorando los contenidos de las respuestas.
    - b) Valorando la participación grupal de la división.
    - c) Valorando el compromiso e interés asumido por el grupo.
- 2) Cada Supervisión Departamental recibirá un trabajo por establecimiento y seleccionará uno, entre todos los de su Departamento, teniendo en cuenta los ítems establecidos en el punto 1.1. (más el instructivo) y podrán incorporar en la selección a las autoridades de sus jurisdicciones.
- 3) Cada trabajo departamental seleccionado, será enviado a LA PRESIDENCIA DE LA HONORABLE CONVENCION CONSTITUYENTE.
- 4) En un plenario con 1 –UN- REPRESENTANTE de los 17 trabajos seleccionados se brindará un tiempo para exponer los contenidos, los aprendizajes adquiridos y las conclusiones elaboradas.
- 5) El Jurado seleccionará el trabajo ganador.

**(Reglamento de selección del trabajo)**

- a) Contenidos y modo de presentación material.
- b) Claridad de exposición.
- c) Participación grupal.
- d) Compromiso de los docentes y autoridades de los establecimientos educativos.
- d) Trascendencia dada en la comunidad a la que pertenece.

## **OTORGAMIENTO DE DISTINCIONES**

- Se destacará la participación de cada Establecimiento.
- Se destacará al Establecimiento al cual pertenezca el trabajo seleccionado.
- Se destacará a la división que haya presentado el trabajo seleccionado en el Departamento.
- Se destacará al trabajo seleccionado.
- Los organismos educacionales (Supervisiones Departamentales)
- Directivos de los establecimientos.
- Docentes participantes con reconocimiento que otorgue y merite el Consejo General de Educación

## **DISTINCIONES ESPECIALES**

- Un viaje al Congreso de la Nación para alumnos al que pertenezcan los autores del trabajo seleccionado.
- Becas del INAUBEPRO para "5" los alumnos integrantes del grupo ganador de cada Departamento y que cumplan los requisitos y que se hayan destacado en su participación individual, a propuesta de la Supervisión Departamental

### **JURADO:**

- PRESIDENTE DE LA HONORABLE CONVENCION CONSTITUYENTE
- PRESIDENTES DE BLOQUES DE COSNTITUYENTES
- AUTORIDADES DE LA CONVENICÓN CONSTITUYENTE
- GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
- Ministro de Gobierno Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos.
- Presidente del Consejo General de Educación.
- Coordinadora del Proyecto.